

LA FRATERNIDAD,

REVISTA SEMANAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre.

6 reales.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Anuncios, reclamos y comunicados à precios convencionales.

Se publica todos los viernes.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador D. Florencio Murua.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, calle de la Alameda número 15, y en la librería de Torá.

LA DEMOCRACIA Y LA CUESTION SOCIAL.

Este granmovimiento político que agita los pueblos modernos, ha de tener un fin, tiene una solucion: esa solucion es la democracia. Pretender encontrar fuera de esa fórmula política una solucion estable y racional, es pretender un imposible, es empeñarse en buscar la armonía en la contradicción y el absurdo.

Pero sobre ese problema político del momento, sobre ese problema transitorio ¿no hay nada que pueda perturbar sino hoy, mañana, la paz, la armonía de los pueblos? Inútil sería negarlo, tan inútil como arrancar los ojos para impedir que la luz del sol siguiera alumbrando. Tras ese movimiento político que se manifiesta en reacciones y revoluciones, en ese estado de incertidumbre y desasosiego en que vivimos, si nuestra prevision no halla un remedio, si nuestra inteligencia no encuentra una fórmula salvadora, viene otro movimiento provocado por un problema que nuestra generación lo ha visto ya pasar, como un meteoro rojo de sangre: el problema social.

Pues bien; lo mismo como toda religión entraña consigo una concepción de la vida, todo sistema político entraña también consigo un sistema, una organización social. Veamos cómo la democracia organiza la sociedad, veamos cómo responde esa organización a las nuevas necesidades cuya satisfacción viene pidiendo el problema social.

Lo que ante todo se presenta a los ojos de un observador imparcial, es que la democracia es ya un hecho irrevocable; que los principios democráticos forman ya parte de nuestra vida, que las ideas de justicia en que esos principios se inspiran, son como el fundamento en que se asientan las sociedades modernas. Toda organización social que venga a negar esos principios, que se ponga en contradicción con ese fondo de ideas y sentimientos, es pues de imposible realización. Muchas y muy distintas son las teorías que han querido resolver ese pretendido antagonismo de los intereses sociales; pero lo más que han podido conseguir es un ruido vano, una popularidad del momento, ruido y popularidad que ha bastado a destruir un momento de reflexión, la crítica del buen sentido. Y por qué eso? Porque esos sistemas y esas doctrinas al querer reformar la sociedad, han herido el sentimiento más vivo del corazón humano, ese sentimiento que es como la raíz de donde arrancan todas las libertades, el sentimiento de la personalidad humana. La democracia es pues por su naturaleza contraria, antitética a todos los sistemas socialistas conoci-

dos. La democracia no puede admitir que se legisle sobre la propiedad, porque la propiedad no es más que la manifestación, la dilatación, por decirlo así de nuestra personalidad soberana; no puede admitir que se legisle sobre el trabajo, porque no hay propiedad libre si el trabajo no es libre, porque reglamentar el trabajo, es mutilar al hombre. La democracia viene a combatir todos los despotismos, viene a arrancar al hombre de todas las tutelas absorbentes, viene a defender la libertad. No temáis a esa anarquía, porque esa aparente anarquía produce en todas partes donde existe, el orden; no temáis tampoco ese frío individualismo, porque ese frío individualismo, está creando allá en el país de la libertad, las maravillas de siglo.

Pero si la democracia viene a combatir todos los sistemas socialistas, si la democracia no piensa en reformar la sociedad, de qué manera podrá, sino resolver la cuestión social, facilitar a lo menos su solución; cómo podrá aliviar la situación y mejorar las condiciones del pueblo, como podrá estirpar la miseria? ¿Cómo? Por medio de la libertad. Ah! las más de las veces la libertad no es más que el objeto de nuestras declamaciones; rara vez ó casi nunca llegamos a comprender que la libertad es el secreto de nuestra regeneración moral, política, social y religiosa!

Sí; la libertad es la que puede y debe resolver la cuestión social, es la que puede y debe mejorar las condiciones del pueblo. Hasta hoy, se puede decir que la historia del mundo es la historia de la guerra; en adelante la historia de los pueblos será sin duda alguna la historia del trabajo: dejad que mejoren las condiciones del trabajo y mejorarán las condiciones del trabajador: esa es la obra de la civilización, y la civilización a su vez es la obra de la libertad.

La libertad, es decir, la democracia, porque libertad y democracia son sinónimos, tiene mil medios para realizar la regeneración de las clases desheredadas, objeto principal de la ciencia social. Hasta estos últimos tiempos se había creído que era preciso legislar sobre todo, reglamentarlo todo, encerrar en ciertos y determinados límites la actividad de los hombres, por que existía la equivocada creencia de que la actividad individual entregada a sí misma, además de ser estéril en resultados, era un elemento permanente de desorden y anarquía. De ahí vinieron ese sin número de atribuciones que hacían del Estado una Providencia; de ahí vinieron las Corporaciones en los tiempos pasados, y la reglamentación de las relaciones industriales y mercantiles en los presentes, instituciones todas fundadas en una idea falsa, contrarias a la justicia y tendiendo al privilegio. Pero hoy los principios científicos de la economía política han venido a corroborar los prin-

cipios del derecho moderno; y frente a la tutela del Estado y la sabiduría de la administración, se ha venido a reconocer, libre en su esfera, ese gran instrumento de riqueza vinculado en el hombre, el esfuerzo, la iniciativa individual. Nosotros que viviendo con el peso de una tradición de muchos siglos, no nos hemos acostumbrado todavía a esperar todo de nuestro esfuerzo, no comprendemos todo el secreto que envuelve esa idea para nuestro porvenir; las naciones que viven ya de la vida de la democracia saben lo que ese principio significa, esas naciones saben que el principal, el gran instrumento de progreso, es la iniciativa individual.

Pero la iniciativa individual no basta; hay hechos, hay empresas para cuya realización el hombre es pequeño, y en esos casos cuando el hombre necesita el concurso de otras fuerzas, la democracia viene en su auxilio con la libertad de asociación. Son incalculables las ventajas que reporta la sociedad del derecho de asociación: la asociación centuplica las fuerzas del hombre, hace posibles esas empresas gigantes que serán el orgullo de nuestra generación, difunde por todas partes los elementos de riqueza, y es tal vez el único remedio del momento, contra ese malestar social que predice terribles tempestades.

Nó; cuando la democracia sea una verdad práctica, que no lo es hoy, no porque no sea posible sino porque se le oponen mil preocupaciones; cuando la libertad haya penetrado en nuestras costumbres, y el hombre haya llegado a comprender que su voluntad libre de toda traba puede desafiar a la miseria, ese día el problema social habrá desaparecido. Entonces se llegará a comprender que ese antagonismo entre el capital y el trabajo es una ficción, porque se verá que todos los intereses son solidarios, que todos los intereses se auxilian mutuamente, que todos deben protegerse. Confíad en la democracia, porque la democracia es la justicia. Confíad en la libertad, porque si es necesario la libertad penetrará en lo más profundo de nuestro espíritu, y arrancará de allí una fórmula racional que desafíe todos los sofismas. Que si se nos dice como se ha dicho antes de ahora que más vale un pedazo de pan que todas las libertades, contestaremos diciendo que solo la libertad puede aliviar nuestra miseria.

DESHAGAMOS UN ERROR.

Ajenos por completo, a la contienda de los partidos, cuyos intereses respetamos, sin defenderlos ni combatirlos, vamos hoy a decir dos palabras para rectificar un grave error de los conservadores en materias económicas, que han

preconizado y preconizan cual dogma infalible de pura y santa verdad.

Poniendo un sentido pesimista, desconsolador sin duda, en todas las cuestiones sociales, y llevando igual lamentable criterio á todas las relaciones políticas, hemos oido afirmar, aun no hace días «que toda evolucion radical, y todo progreso sustancial, perturba con daño para la libertad verdadera, las relaciones económicas de los pueblos.»

Y como esta, más que aventurada afirmacion, la hemos visto cubrirse con un argumento histórico, referente á Inglaterra y á su produccion colonial, vamos á rectificarla presentando sin comentario alguno, datos oficiales que niegan semejante pesimista afirmacion.

«Las Colonias inglesas, son mas ricas y pacificas hoy que antes de la abolicion de la Esclavitud, verdadero hecho que ha sintetizado la revolucion colonial.»

El parlamento inglés acaba de publicar *La Memoria Anual*, y con la elocuencia de la estadística dice:

Que de las Antillas inglesas importa la gran Bretaña 369,565,500 quintales de azúcar, sin contar las inmensas partidas que los mercados de Europa y de los Estados-Unidos consumen de tan importante producto.

Ahora bien; en los cuatro años últimos anteriores á la abolicion, la salida fué de 187,300 quintales, dato igualmente oficial.

Deducimos, pues, una diferencia asombrosa de 182,265,500 quintales en favor de la produccion, despues del sistema liberal que destruyó la esclavitud.

Un hombre distinguido, M. Sevvil, ha publicado un interesante libro para mostrar esta misma conclusion y ha agregado infinitos datos en corroboracion. Nosotros, sentamos la prueba y aconsejamos su lectura, dejando el comentario, todo integro, á la consideracion imparcial de los lectores.

LOS JUEGOS PROHIBIDOS.

VI

Ha sido dicho por algunos que *juego es un entretenimiento ó diversion*. Otros lo han definido un *ejercicio en que suele arriesgarse dinero*. Seguros estamos de que á nuestros lectores no satisfará ninguna de las dos definiciones; no la 1.^a porque hay entretenimientos y diversiones que no son juegos; y tampoco la 2.^a, porque hay ejercicios en que se arriesga dinero, y á los que sin embargo, no puede aplicarse con exactitud la denominacion de juego ¿Qué será pues, juego? El juego no es ni mas ni menos que un contrato por el cual convienen dos ó mas personas en que la que pierda ha de satisfacer á la que gana, cierta cantidad ú otra cosa fijada de antemano. Puede tambien convenirse en el juego en que el que pierda haga ó deje de hacer una cosa en favor del que gana. Ejemplo de esto es, lo que se dice de San Ignacio de Loyola y S. Francisco Javier, quienes jugaron una partida al villar, conviniendo en que el que la perdiere, habia de hacer durante un mes cuanto el otro le mandase. Gana Ignacio la partida, le escucha Francisco Javier con atencion durante un mes cuanto aquel le dice, y, terminando este tiempo, Francisco Javier se hace discípulo de Ignacio. No respondemos de la verdad de este hecho; pero no puede negarse que bien puede celebrarse un contrato como ese. El juego es un contrato aleatorio, porque sus efectos, es decir, la accion del que gana y la obligacion del que pierde, dependen de un acontecimiento incierto. Es un contrato conmutativo, bilateral ó sinalagmático, porque, si bien el que gana recibe la cantidad convenida sin dar otra por ella, la recibe como precio del riesgo que ha corrido de dar otra cosa ó cantidad

igual en caso de que hubiera perdido. Así, pues, no es una donacion la que hace el que pierde al que gana, sino la entrega del precio en que justamente se regula el riesgo, puesto que se ha espuesto, lo mismo que el otro, á perder igual cantidad. Debemos advertir que no siempre ponen ambos jugadores igual suma; pero esa igualdad que falta en la cantidad, debe compensarse ó equilibrarse con otras ventajas que el que pone menos debe dar al que pone mas; en una palabra, para que el contrato de juego sea válido, debe haber igualdad de riesgo entre los jugadores. La ley ha clasificado los juegos en *juegos de suerte y azar*, que no dependen de la habilidad ó destreza de los jugadores, sino tan solo de la fortuna ó acaso; (tales son la banca ó monte, ruleta etc.); *juegos de destreza ó habilidad*, que solo dependen de la capacidad, inteligencia, soltura ó ejercicio del cuerpo, como son el ajedrez, damas, pelota y otros; y por último, *juegos mixtos*, en los que toman parte la suerte y la habilidad, como son el tute, el tresillo, y otros muchos. Todos los juegos, considerados generalmente y en sí mismos, son, (como lo confiesa el mismo Sr. Escrich, bien poco amigo, por cierto, del juego) lícitos y válidos por derecho natural, con tal que concurren las cuatro circunstancias siguientes: Primera: que ninguno de los jugadores use de maniobras fraudulentas.—Segunda; que el consentimiento de todos sea libre y perfecto, y no arrancado por fuerza ó por palabras injuriosas.—Tercera; que los jugadores tengan derecho para disponer por sí de la cantidad ó cosa que arriesgan en el juego; y cuarta: que haya igualdad entre los jugadores; la igualdad del riesgo que hemos indicado ya. El que usa de maniobras fraudulentas en el juego, engaña á aquel con quien juega, y si bien ese dolo ó engaño no es siempre el que da causa al contrato, esto es, el dolo que consiste en maniobras, ocultaciones ó reticencias tales, que sin ellas no hubiera consentido la otra parte, en cuyo caso sería nula la convencion, es el dolo accidental, y produce accion para pedir el resarcimiento de daños y perjuicios. Esto sucede en todos los contratos. Si el consentimiento de las partes no ha sido libre y perfecto, sino arrancado con violencia (moral ó física,) no hay en realidad consentimiento, como no lo hay cuando se da por error. Por eso será nulo lo que en el juego se llama *encerrona*. Téngase presente que el contrato de juego será nulo tan solo respecto del que incurrió en el error ó del que fué violentado ó engañado, y no en cuanto á los demas, aun cuando hubiesen jugado en el mismo acto. En cuanto á la tercera circunstancia; es decir, que los jugadores tengan derecho para disponer por sí de la cantidad ó cosa que arriesgan en el juego, basta indicarla, para que sea comprendida por cualquiera. El loco, el pródigo, el menor de edad y la muger casada no podrán jugar, como no pueden celebrar ningun otro contrato por sí solos. La cuarta circunstancia, segun hemos indicado, es que haya igualdad de riesgo entre los jugadores. La exactitud en la apreciacion de esta igualdad es, si no imposible, al menos muy difícil en los juegos de habilidad ó destreza, porque para ello es preciso graduar la inteligencia ó la soltura de los jugadores. Los juegos que mejor llenan ese requisito son cabalmente los prohibidos, porque en estos están los jugadores sugetos al azar ó suerte, y el azar ó suerte nivela perfectamente á todos ellos. Si, en los permitidos, la habilidad de los jugadores es igual, el azar ha de decidir el resultado, y por consiguiente esos juegos pasan á la categoria de los de pura suerte; es decir, á la categoria de los prohibidos. Si la inteligencia de los jugadores es distinta, ó se iguala el riesgo con ventajas que el mas hábil da al otro, en cuyo caso el juego no es lícito; ó se iguala, y entonces todo depende de la suerte, y pasa por consiguiente á ser juego de azar, y como tal, debiera ser prohibido por la ley que prohíbe los de pura suerte. No se comprende, pues, que haya

juegos permitidos donde no lo sean todos. Hemos dicho que el juego es un contrato aleatorio, porque sus efectos dependen de un acontecimiento incierto; es decir, que la accion y obligacion resultantes de ese contrato, no existen sino despues que haya tenido lugar el cumplimiento de la condicion, que en el juego es casual, y cuando mas mixta, como veremos mas adelante. Para que la obligacion contraida bajo una condicion sea válida, es preciso que la condicion no sea imposible, ni contraria á las leyes ó á las buenas costumbres. Si la condicion es imposible, se supone que las partes no han obrado con seriedad; y si es contraria á las leyes ó á las buenas costumbres, han cometido un acto criminal. La condicion de que en el juego del monte ó banca salga el rey antes que el siete, ó en el juego de la ruleta el par antes que el impar, ó el rojo antes que el negro, no es imposible, ni contraria á la ley ni á las buenas costumbres. Decimos que esas condiciones no son contrarias á la ley ni á las buenas costumbres, porque ellas en sí mismas no envuelven ningun ataque al derecho ni á la moral, por mas que las consecuencias del juego puedan ser funestas. Contrarias á la ley serian las condiciones siguientes; la de cometer un homicidio ú otro delito, batirse en desafio etc. Contraria á la moral sería la de andar desnudo por las calles, pero no lo será, repetimos, la de que salga el rey antes que el siete, ni el rojo antes que el negro, porque estas condiciones en sí, no son penables ni por la ley ni por la moral, por no ser en sí un ataque á aquella ni á esta. Para no estendernos en otras consideraciones que para la mayor parte de nuestros lectores serian innecesarias, terminaremos diciendo que *condicion es la cláusula que se pone en algun contrato ó disposicion de última voluntad, haciendo depender su validéz de un acontecimiento futuro é incierto, ó bien todo acontecimiento futuro é incierto de que se hace depender alguna obligacion ó disposicion*. Pues bien; para que la condicion fuese ilícita sería preciso que ese acontecimiento, ese hecho del que se hacen depender los efectos del contrato ó disposicion fuera ilícito, fuera contrario á la ley ó á las buenas costumbres, y bien cierto es que los hechos de que se hacen depender los efectos del juego, no son en sí, independientemente de las consecuencias del juego, no son, decimos, contrarios á la ley ni á la moral. Se ve pues, que en el juego se llenan, todos los requisitos de la ley. Nuestros lectores, dirán con sobrada razon ¿Qué razones habrá tenido, pues la ley para no declarar válido el contrato de juegos? ¿Será quizás porque no reconozca la validéz de ningun contrato cuyos efectos dependan de una condicion casual? ¿Tal vez, porque haya considerado justo establecer esa limitacion á la facultad que al hombre asiste de disponer libremente de una cosa sobre la que tiene el derecho de dominio?

Ahora veremos que ninguna de las dos precedentes razones ha podido tener en cuenta la ley, ó que, si las ha tenido ha incurrido en una imperdonable automaquia. La ley admite las obligaciones condicionales, y admite tambien las condiciones causales. Saquemos del gran almacén del derecho civil algunos ejemplos de lo que afirmamos. El contrato de apuesta, aseguracion, préstamos á la gruesa ventura, etc. todos estos son aleatorios. La apuesta como todos nuestros lectores saben, es la convencion ó pacto en que, sobre una cosa dudosa, estipulan dos personas que la que resultare no tener razon ó haberse equivocado, pague á la otra cierta cantidad ú otra cosa determinada, ó haga ó deje de hacer algo.

Para que haya apuesta, es preciso que recaiga sobre cosas cuya ejecucion sea incierta para los interesados, porque, si el uno sabe con certeza el hecho sobre que se disputa, y no lo avisa al otro, no gana la cosa que se arriesga. La apuesta produce accion de parte del vencedor y obligacion de parte del vencido y puede aquel reclamar judicialmente á este el

cumplimiento de lo estipulado. Así lo prescribía el Derecho Romano; y así lo sientan Antonio Gomez, Covarrubias, Acevedo, y la Curia filípica. Por esa mania inexplicable contra el juego prohíbe una ley de la Novísima Recopilación las traviesas ó apuestas en los juegos, aun en los permitidos, fundándose en lo mismo que se funda para prohibir los juegos de envite ó azar; en que sería un mal para las familias y para la sociedad permitir á los particulares exponer á la suerte toda su fortuna ó una gran parte de ella. De modo que la ley, al mismo tiempo que exige en las apuestas la circunstancia de que ninguna de las partes sepa con certeza el hecho sobre que se disputa; al mismo tiempo que autoriza ese contrato, prohíbe el de juego que es exactamente igual, en cuanto á las consecuencias que trata de evitar. De modo que la ley á la vez que permite esponer toda la fortuna de una familia en una apuesta, prohíbe esponer al juego una cantidad, sea esta grande ó pequeña. De modo que yo puedo apostar un millon á que mañana lloverá, y no puedo jugar un real á la banca ó á la ruleta. ¿A qué pues, aducir como razon de prohibir el juego, el peligro de que uno esponga toda su fortuna ó gran parte de ella? Y si tal razon existe ¿por qué no estenderla al contrato de apuesta y otros? Y ¿qué es cantidad escasa? ¿Tal vez mil duros? Para unos sí, para otros nó; ¿Una peseta? Para unos nó, para otros sí. ¿Quizás tendrá la ley la presuncion de regular las fortunas de todos individualmente, señalar la cantidad que cada uno pueda jugar? Ridículo fuera, y tras de ridículo imposible; pero si lo intentára, podria al menos esperar la calificacion de consecuente con su principio de que solo trata de evitar que los particulares espongan al juego toda ó gran parte de su fortuna. Mas, claro esta, como es imposible deducir de un principio falso, consecuencias que no lo sean, como el legislador que intentára hacer esa regulacion de fortunas, tendria que reconocer al fin su impotencia y ridiculéz, adopta como un medio, si no el mas justo y mas racional, seguramente el mas eficaz y el más cómodo, y dice terminantemente. «Prohibo los juegos del envite y azar» En Inglaterra tienen lugar toda clase de apuestas, muchas de ellas en extremo extravagantes, y todas producen accion en justicia. En España están prohibidas, como hemos dicho, aun en los juegos permitidos; pero todos nuestros lectores saben qué vale esa prohibicion. Preguntad á cualquiera vascongado lo que sucede en los partidos de pelota, y él os contestará ¿Qué hacen las Autoridades cuando presencian los partidos de pelota? ¿Qué hacen? ¿Quien lo dijera! Presidirlos en muchas ocasiones y servir en algunas de tercero en discordia para dirimir cuestiones. En el siguiente número trataremos de los demas contratos aleatorios de que hemos hecho mencion, y verán nuestros lectores lo que han empezado ya á ver claramente, contradicciones y más contradicciones de la ley consigo misma; automaquia de los legisladores.

Segun los últimos telégramas el ministerio Ruiz Zorrilla ha caído. Ha caído el mismo día que presenta la nivelacion de los presupuestos, esa nivelacion tan deseada, esa nivelacion que no han podido realizar tantos ministerios, y ha caído por una cuestion al parecer puramente personal, la Presidencia de las Cortes; pero ha caído con dignidad, con honra.

Hemos dicho que la eleccion de Presidente de las Cortes es al parecer una cuestion personal, pero en realidad es una cuestion política, porque Rivero y Sagasta en lucha, representan esos dos principios que viven combatiéndose en el seno de la revolucion. ¡Quiera Dios que del triunfo de esa tendencia torpemente conservadora que representa Sagasta, no resulten grandes males para España!

VARIETADES.

PROGRESOS CIENTÍFICO-INDUSTRIALES DE LA EDAD MEDIA.

La Edad Media, esa lucha continua de la fuerza contra la idea, ese empeñado combate entre el poder material y el poder de la inteligencia, ha sido á pesar de su carácter eminentemente monástico y feudal, una era de adelanto y progreso bajo el punto de vista científico-industrial.

Numerosos inventos, descubrimientos importantísimos que honran al génio siempre activo y emprendedor del hombre, determinan en la historia la existencia de esa edad, tan combatida por unos cuanto ensalzada por otros; inventos y descubrimientos que proclaman la eterna ley del humano progreso, y demuestran que el hombre, corriendo tras la ley fatal del perfeccionamiento sucesivo, iba desligándose poco á poco en alas de la idea y por el creciente desarrollo de su inteligencia, del poder de la fuerza bruta que tendía á subyugarlo y encadenarlo por completo.

Si dirijimos una mirada retrospectiva y abrazamos en rápida hojeada los diez siglos próximamente que comprende esa época de transicion entre el mundo antiguo y el mundo moderno, que designamos en la historia con el nombre de Edad Media, no podremos menos de admirar los prodigiosos adelantos científico-industriales, que cual rica herencia nos ha legado.

Ya al comienzo de esa edad, los bárbaros que cual horda de salvajes, innumerables como las arenas de los desiertos, se habian lanzado de una manera providencial y con estrepitoso estruendo desde los países del Norte sobre el mundo antiguo, corrompido hasta la médula de los huesos, para regenerarle é infundirle nueva vida con la sangre germana, pura y vigorosa que por sus venas corria, esos bárbaros enseñaron á los pueblos que bajo el escultórico traje romano se morian de frio, el uso de las pieles para su abrigo.

El árabe á su vez importó al seno de la industria la magnífica arquitectura oriental.

En el siglo IV se empezó á fijar la atencion en la agricultura y el comercio, y desde este punto partieron los notables adelantos de la astronomía, la medicina, las matemáticas y la química, que ya en el siglo VIII alcanzaron un marcado desarrollo.

La industria se completó con numerosos descubrimientos, entre los que se cuentan la invencion de los relojes, los órganos, y las campanas, el cultivo de la morera, el arte de la destilacion, y las cifras numéricas.

El comercio de Venecia se dedicó á la industria de la seda y del cristal, y se hicieron las bellas labores de embutidos sobre el acero.

La marina importó de la India, las telas y las drogas.

Establecieron ferias y mercados, se abrieron escuelas y universidades y principiaron á fomentarse la agricultura y la arquitectura, las letras y las artes.

A su vez las cruzadas, esas monstruosas expediciones político-religiosas, introdujeron en Europa los últimos vestigios de la civilizacion griega y romana conservada como depósito en el Oriente, suavizaron las costumbres, activaron la industria, modificaron el sistema feudal y reanimaron el génio de los pueblos.

El comercio halló nuevas salidas é importó nuevos productos, y se trajeron del Asia numerosas invenciones que inspiraron aficion á las artes y á las comodidades de la vida. Entonces fué cuando en el Occidente se conocieron el azúcar, los molinos de viento, el uso habitual del lienzo, los espejos de cristal, y muchos instrumentos de mecánica.

En el siglo XII se fabrican en Francia las telas pintadas y los tapices, los italianos imaginan los seguros marítimos y poco despues los judíos las letras de cambio.

En el siglo XIII, Cimabue, Giotto y Nicolas de Pisa hacen sus primeros ensayos de pintura y escultura, y en fin, en el mismo periodo, la historia y la poesia hablan por vez primera á los pueblos en idiomas modernos, y la literatura europea, siguiendo los pasos del Dante, Boccaccio y Petrarca, avanza á sus nuevos destinos.

En el siglo XIV y primera mitad del XV, la invencion de la brújula, del papel y de la pólvora, vienen como á anunciar el renacimiento, esa época de emancipacion del entendimiento humano.

Con la brújula, pudo el hombre lanzarse de nuevo con seguridad en la inmensidad de los mares, y gracias á ella mas tarde, un anciano que con su báculo en la mano y la idea en el pensamiento recorrió una tras otra las principales cortes, mendigando el favor de los príncipes, que á una con los sábios lo tomaban por loco; ese anciano, ese pobre demente, con la proteccion de una mujer, arrancó á la tierra el secreto de un nuevo mundo.

El papel á su vez vino á sustituir al pergamino cuyas existencias disponibles habia consumido el

afan del libro; multiplicó los medios de propagacion del pensamiento, y dando nuevo impulso á la inteligencia, parece que llamó como una influencia necesaria al admirable descubrimiento de la imprenta.

La pólvora conmovió y perturbó al mundo con su aparicion, quitó á la guerra su primitivo carácter de ferocidad y al renovar la faz del antiguo mundo igualó al hombre con el hombre en el terreno de la fuerza.

De los sábios esfuerzos de los alquimistas vinieron tambien en esta época el descubrimiento del aguardiente, los ácidos minerales y la invencion de los anteojos. La pintura en cristal y la música hicieron notables progresos, y la agricultura y el comercio se desarrollaron en grande escala.

La arquitectura descendió de los palacios, iglesias y alcázares á las habitaciones privadas; se inventaron las velas de sebo y de cera, los naipes, los sombreros de fieltro y la encuadernacion, en tanto que muebles mas cómodos fueron reemplazando á los groseros de los siglos precedentes.

Este conjunto de modificaciones comienza á caracterizar á la civilizacion moderna al llegar á la época del renacimiento, que viene á terminar el periodo de transicion, y abre una nueva era á la inteligencia.

Despues de la toma de Constantinopla por los turcos, sucesó que la mayoría de los historiadores señalan como término de la edad media, los griegos se refugian en Italia, llevándose consigo las tradiciones de las artes y la literatura antigua. Los artistas bizantinos enseñan el arte del mosaico, de la pintura en cristal, de los esmaltes y de la iluminacion de manuscritos, á la vez que la arquitectura griega y el arte de construir los puentes. Los sábios llevan los conocimientos físicos, matemáticos y médicos de los griegos, los romanos y los árabes, y los eruditos las riquezas literarias de la antigüedad.

La Europa se asombra y estimula con estas maravillas, y se establecen en el mismo siglo las postas y los montes de piedad; se hacen los primeros ensayos de pintura al óleo y de grabado, se inventan los coches colgados y se generaliza el uso de las armas de fuego y de la artillería.

Finalmente, como digno coronamiento á tantos trascendentales hechos como enriquecen el siglo décimo quinto, vienen el descubrimiento del nuevo mundo, por Cristobal Colon, y el de la imprenta por Guttemberg.

Colon al descubrir el nuevo mundo abrió á su patria adoptiva, España, las puertas de la riqueza; señaló al comercio y la industria nuevos horizontes donde emplear su actividad, y proporcionó á las ciencias en general nuevo campo para sus investigaciones.

La historia natural se enriqueció por este medio con mil sustancias del mayor interés para la alimentacion, las artes y la medicina, y el cacao, el tabaco la vainilla, la cochinilla, el añil, y poco despues el café, la patata y el maíz, conquistas iguales por lo menos á las de los metales y diamantes que las acompañaron, fueron importadas á Europa de las vírgenes tierras de América.

Por otra parte, Guttemberg, puso por medio de un sencillo mecanismo en manos del hombre el génio tradicional de la historia, y vertió de un golpe en el alma del servidor mas humilde de la idea el alma entera de la humanidad.

Guttemberg salvó de la muerte á la ciencia que iba á perecer bajo la vigilancia del papado conjurado con el poder secular para rechazar toda nueva expansion de verdad, y rescató con el producto de su génio, la imprenta, la desigualdad de destino entre los hombres.

Así como la pólvora habia nivelado el terreno, la imprenta niveló las almas, y desde este momento, la ciencia, patrimonio esclusivo de unos pocos, cobijará bajo su manto protector á todos los hombres.

Ya no hay pasado para nosotros: las distancias han desaparecido desde el momento en que el hombre puede conversar con el hombre y ser contemporáneo de todas las edades.

La imprenta pues, cuna de donde habia de nacer la civilizacion moderna, hecho cuya sola aparicion ha cambiado radicalmente el carácter de la historia y de la vida, es el suceso lógico y natural que termina la Edad Media y abre la historia de la Edad moderna.

J. Manterola.

Asegúrase que el nuevo ministerio ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidencia y Marina.—Malcampo.

Gobernacion.—D. Cirilo Alvarez.

Estado.—D. José Olózaga.

Gracia y Justicia.—Colmenares.

Guerra.—Bassols.

Hacienda.—Candau.

Fomento.—Balaguer.

MISCELÁNEA.

El Sr. Alcalde de esta ciudad ha publicado el siguiente anuncio:

ESCUELAS DE ADULTOS.

Queda abierta desde el día de hoy hasta el catorce del corriente mes, de 8 á 9 de la noche, la matrícula para los adultos que quieran concurrir á las escuelas de invierno sostenidas por el Ayuntamiento, en el local de las escuelas públicas de niños.

La enseñanza, confiada á los Sres. D. Juan Yllana y D. Tomás Rodríguez, comprenderá la lectura, escritura y aritmética.

Los adultos que, poseyendo esta instrucción, deseen ampliarla, podrán pasar á la clase de dibujo aplicado á las artes, que estará á cargo del profesor D. Eugenio Arruti.

El Alcalde Presidente—Ramon Fernandez.

Ciudadanos que careceis de instrucción: acudid presurosos á recibir el alimento que tan generosamente os ofrece vuestro Ayuntamiento: acudid á nutrir y fortalecer vuestro débil espíritu; acudid á aprender, para que luego sepais cuales son vuestros derechos y cuales vuestros deberes, que para vosotros serán los beneficios.

Felicítamos á nuestra corporación municipal por su celo en todo lo que se refiere á la instrucción, inagotable fuente de bienestar moral y material.

Centros de Instrucción. Todos los centros de enseñanza han abierto ya sus puertas é inaugurado el nuevo curso académico de 1871 á 72.

El número de alumnos matriculados en las Escuelas de Náutica y Comercio y en el Instituto libre, supera según nuestras noticias, al de años anteriores.

El Ateneo, fundado el invierno último por unos cuantos amigos, ha reanudado también sus tareas, celebrando la sesión de apertura el lunes dos de Octubre.

La nueva Junta directiva de esta sociedad la constituyen los señores siguientes:

- Presidente.—D. Francisco Lafarga.
- Vice-presidente.—D. Eduardo Echeverría.
- Secretario.—D. Ramon Machimbarrena.
- Tesorero.—D. José M. Elizarán.

Los días designados para las sesiones son los lunes, miércoles, viernes y sábados, de siete á ocho y media de la noche.

Las asignaturas sobre que versarán las disertaciones durante el primer trimestre son las siguientes: Derecho penal, Historia de la arquitectura, Historia universal, Antropología y Literatura española.

Los sábados tendrán lugar sesiones artístico-musicales, bajo la dirección de D. Fermin Barrech.

El salón donde celebra sus reuniones el Ateneo, se halla establecido en la Plazuela de Lasala, número 2, entresuelo.

Toma de posesion. El lunes dos del corriente, previo juramento, tomó posesion del cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, el Sr. D. Leon Guereñain.

Al Ayuntamiento. Ahora que las lluvias arrecian y el invierno amenaza con caersenos encima, debemos recordar de nuevo á la comisión correspondiente de nuestro Ayuntamiento, el mal estado en que se encuentra la calle de San Juan desde su cruce con la del Puyuelo hasta la del Pozo.

Siendo en la actualidad dicha calle una de las mas concurridas por su proximidad al nuevo mercado, se hace de todo punto indispensable el empedrarla á la mayor brevedad, pues de otra manera se hará imposible el tránsito por dicho punto durante el invierno.

Esperamos que el Ayuntamiento pondrá pronto remedio á esta justa queja de una gran parte del vecindario.

Prestidigitacion y escamoteo. Dos funciones ha dado en nuestro pequeño coliseo en los dos últimos domingos el prestidigitador señor Gilardi, ventajosamente conocido ya del público de San Sebastian.

El Sr. Gilardi, con una modestia poco común en artistas de su género y sin los ya gastados recursos de esa oratoria peculiar de que tanto abusan la generalidad de los prestidigitadores, ha logrado agradar y hacerse aplaudir del público, que ha acudido á sus dos primeras representaciones.

Si bien el repertorio de juegos que espone el Sr. Gilardi no es nuevo, las variaciones que en ellos introduce y la limpieza con que escamotea, hacen que el público le tribute los aplausos que en justicia se merece.

La desaparicion de una señora, que el señor Gilardi ejecuta de una manera admirable, es una verdadera novedad, que llama con razon la atención de los espectadores.

Parece que el próximo domingo se propone dar su funcion de despedida, que no dudamos estará tan concurrida cuando menos como las dos anteriores.

Hasta otro año. La romería de Urnieta, que tuvo lugar el domingo, y que es la que cierra la série de esas alegres expediciones á los pueblos vecinos, que con tanta frecuencia se repiten durante el verano, estuvo muy concurrida y animada.

Importante á las clases proletarias. El Médico del batallon de Cazadores de Segorbe, de guarnicion en esta plaza, accediendo gustoso á la invitacion que se hace á todos los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad militar en Real orden del Ministerio de la Guerra de 20 de Agosto último, para que establezcan consultas gratis en sus casas á los pobres, á fin de prestar á las clases menesterosas los auxilios de la ciencia, pone en noticia de dichas clases que celebra consulta diaria en la calle de Eleano núm. 5. cuarto tercero, derecha, de doce á dos de la tarde.

Apuesta de lanchas. Para el domingo pasado habia anunciada una apuesta de lanchas, que quedó pendiente no sabemos por qué causa. La apuesta era entre dos treñeras tripuladas la una por quince marineros del inmediato puerto de Pasajes, y la segunda por igual número de marineros de Fuenterrabia, siendo esta ciudad el puerto de salida y San Sebastian el punto de término.

La cantidad apostada era de 4.500 rs. importando las traviesas que de una y otra parte se habian cruzado una fuerte suma.

La lucha según hemos oido decir se verificará el domingo próximo si el estado del mar lo permite.

Gimnasio. Como remedio contra el frio y las larguissimas noches de invierno, recomendamos á nuestros lectores el gimnasio que en la calle del Angel, número 15, (bajo), tienen establecido los hermanos Arquimedes.

La gimnasia es un ejercicio utilísimo para todos y muy especialmente para los jóvenes, pues contribuye en gran manera al mayor desarrollo físico á la vez que presta á los miembros fuerza, robustez y agilidad.

Al gimnasio pues.

SAN SEBASTIAN.

Imprenta de E. Jornet, Eleano, número 2.

PETROLEO
A 16 CUARTOS LITRO.
GAS-MILL
A 18 CUARTOS LITRO
 se vende en la sucursal del
BAZAR GUIPUZCOANO
 Calle de Narrica numero 29.
 CASA DEL ANTIGUO CORREO.

EN LA CALLE DE GARIBAY LETRA **A**
 FRENTE AL DEPÓSITO DE LA DIPUTACION,
 SE VENDE
PETROLEO
Á 16 CUARTOS LITRO,
GAZ-MILLE
Á 18 CUARTOS LITRO.
 GUÍA MANUAL DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.
 POR
 JOSE MANTEROLA.
 Se vende en las principales librerías á DOS PESETAS.